



## RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE AYUDAS

CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN PARA SUBVENCIONAR PRUEBAS PCR OBLIGATORIAS A LOS ESTUDIANTES ERASMUS (ESTUDIOS Y PRÁCTICAS) DE LA UBU CURSO 2020-2021

Este Vicerrectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente, conforme a los criterios establecidos en la base 5ª de la propia Convocatoria y a propuesta de la Comisión de Selección para resolver la Convocatoria de ayudas para subvencionar pruebas PCR obligatorias a los estudiantes erasmus (estudios y prácticas) de la UBU curso 2020-2021, resuelve **la primera adjudicación** de ayudas a los estudiantes que figuran en el **Anexo I** de la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso ordinario ante el Rector Magfco. en el plazo de un mes, según establece la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 30 de octubre de 2020